



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta propuesta normativa sobre entidades que se considerarán inversionista institucional

8 de febrero de 2016.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que hoy puso en consulta del público, la propuesta normativa que determinará cuáles son las personas o entidades del mercado que serán consideradas como inversionista institucional, en conformidad con la Ley 18.045 del Mercado de Valores.

La nueva propuesta tuvo en consideración los distintos comentarios recibidos con motivo de la puesta en consulta anterior, en enero de 2016. Las principales diferencias respecto a la versión anterior, están relacionadas con variables de relevancia en el mercado, particularmente para los fondos locales no fiscalizados y los vehículos de inversión colectivo extranjeros, de manera que sólo adquieran esa calificación quienes se presume tendrán una participación relevante en el mercado.

Es así como por ejemplo, para que los fondos privados regulados por la LUF sean considerados inversionistas institucionales, deberán haber tenido en los últimos 18 meses al menos cuatro aportantes no relacionados entre sí con un 10% o más de participación, o un fondo fiscalizado por la SVS, una entidad gubernamental o un fondo soberano autorizado para invertir en instrumentos financieros. Estos últimos, deberán haber mantenido un porcentaje igual o superior a 50% de las cuotas pagadas por el fondo por al menos 12 meses, en otros requisitos contenidos en la propuesta.

La propuesta de normativa estará en consulta hasta el 15 de marzo de 2016.

Descarga la norma en consulta en el siguiente link:
http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite_ver_archivo.php?id=2016020884&seq=1